

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE
SAO PAULO "JULIO DE MESQUITA FILHO" (UNESP).

SANTIAGO, 002161 23.04.19.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y
la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de
promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter
académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de
Santiago de Chile y la Universidad del Estado de Sao Paulo "Julio de Mesquita Filho" (UNESP), Brasil, con fecha 26 de
diciembre de 2018 y cuyo texto es el siguiente:

ANEXO I A RESOLUCIÓN UNESP N° 57, JULIO 13, 2017
Publicado en Julio 14, 2017, sección 1, página 62.

**ACUERDO DE CO-TUTORIA DE DOCTORADO (Ph.D.) ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE SAO PAULO
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO" (UNESP) Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (UDESANTIAGO DE CHILE)**

La Universidad del Estado de Sao Paulo "Júlio de Mesquita Filho"(UNESP), autónoma y estatal de regimen especial
creada por la ley 952 del 30 de enero de 1976, CNPJ/MF bajo el núm. 48031918/0001- 24, con sede en la Ciudad de Sao
Paulo, en Calle Quirino de Andrade, 215, en lo sucesivo denominada como Unesp, representada en este acto por su Vice
Presidente, Dr. João Lima Sant'Anna Neto, delegado por la Unesp por resolución 57 del 13 de julio, 2017.

Y

La Universidad de Santiago de Chile, universidad estatal y pública, con orígenes fundacionales en 1849, precedida por
la Escuela de Artes y Oficios y la Universidad Técnica del Estado. Persona jurídica de derecho público con Rut N °
60.911.000-7, con sede en Santiago de Chile, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, 3363, Estación Central, en
adelante referida como UdeSantiago de Chile, representada por su Rector Prof. Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, delegado
por decreto supremo del Ministerio de Educación N° 341 del 14 de agosto de 2014, por la presente acuerdan crear un
programa de co tutoría de Doctorado bajo los siguientes terminos y condiciones:

ARTÍCULO 1- OBJETIVO

El propósito de este instrumento es establecer las condiciones bajo las cuales el estudiante de cada parte, debidamente
identificados en el documento específico titulado "INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTE PARA EL CONVENIO DE CO-
TUTORÍA DE DOCTORADO", interesados en obtener el grado de Doctorado, deberán desarrollar la tesis respectiva, bajo
la responsabilidad conjunta de las instituciones firmantes.

ARTÍCULO 2- CRONOGRAMA Y UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El estudiante de Doctorado debe permanecer por un mínimo de 12 meses en cada una de las instituciones.

ARTÍCULO 3 – TUTORES

Los tutores responsables del seguimiento y control del trabajo involucrado serán los debidamente identificados en el
documento específico titulado "CONDICIONES DE ACCESO DEL ESTUDIANTE AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
REGIMEN DE COTUTELA"

ARTÍCULO 4 – CONDICIONES DE CO-TUTORÍA

Las partes se asegurarán de que sus estudiantes cumplan las siguientes condiciones:

- 4.1. El doctorando debe contar con cobertura social en los países involucrados, demostrando su condición de beneficiario
a las instituciones apropiadas.
- 4.2. La tesis deberá tener una defensa única y seguir las reglas dentro de una de las partes y ser reconocida por ambas
partes.



4.3. Si las partes hablan diferentes idiomas, la tesis debe escribirse y presentarse en el idioma oficial de una de las partes y debe tener un resumen extendido en el idioma oficial de la otra parte.

4.4. El comité examinador será designado por acuerdo entre las partes y consistirá en al menos en 5 (cinco) miembros, incluidos los tutores.

4.5. Las dos instituciones reconocen la co-tutoría llevada a cabo y la defensa de tesis de manera de otorgar los grados doctorales al estudiante.

4.6. La propiedad intelectual que derive de los proyectos y trabajos realizados en conjunto, bajo el marco de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que firmarán las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos proyectos y actividades.

Las partes convienen que podrán utilizar en sus funciones académicas la información y resultados derivados de las actividades realizadas en el presente instrumento, tomando las medidas necesarias para la adecuada protección de eventuales patentes, información reservada y otros activos de propiedad intelectual que correspondan.

4.7. Solo una de las instituciones participantes cobrará las tarifas de matrícula que puedan ser necesarias.

4.8 El doctorando deberá haber aprobado un examen de calificación en la institución de origen de acuerdo al reglamento vigente de la institución.

ARTÍCULO 5 - NO COMPROMISOS FINANCIEROS

El presente acuerdo no implica compromisos financieros por parte de las instituciones participantes.

ARTÍCULO 6 -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por negociación directa entre las partes. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

ARTÍCULO 7 - VÁLIDEZ

Este instrumento entrará en vigencia, para poder beneficiar a tantos estudiantes interesados como sea posible y para lograr los objetivos institucionales de los celebrantes, pero puede revocarse ante la manifestación expresa de cualquiera de las partes. El término de este acuerdo, sin embargo, debe preservar los proyectos en curso de los estudiantes de doctorado.

Este acuerdo de Co-tutoría de Doctorado se firma en ocho (8) ejemplares, cuatro (4) en Inglés y cuatro (4) en Español.

Lugar

Lugar:

Por Unesp

Dr. João Lima Sant'Anna Neto
Vice-Presidente

Por la UdeSantiago de Chile

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector

Fecha:

Fecha:

Dr. Hernán Henríquez Miranda

Decano
Facultad de Ciencia

Fecha:

Dra. María Isabel Cortez

Directora del Doctorado en Ciencias mención
matemáticas

Departamento de matemáticas y Ciencia de la
Computación
Facultad de Ciencia.

Fecha:

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN UNESP N° 57 DE 13 DE JULIO DE 2017.

Publicado en Julio 14, 2017, Sección 1-Página 62.

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES AL CONVENIO DE CO-TUTORÍA DE DOCTORADO (PhD)

Esta inscripción hace referencia a Laura Rezzieri Gambera, fecha de nacimiento 25/6/1992, nacionalidad Brasileña, estudiante del Programa de Postgrado en matemáticas, del Departamento de Matemáticas, perteneciente al Instituto de Ciencias Matemáticas y de Computación del Instituto de Biociencias, Letras y Ciencias exactas de la Universidad Estadual Paulista, en adelante referida como la estudiante de Doctorado.

La estudiante de Doctorado tiene la intención de desarrollar su tesis titulada: "Análisis de Ecuaciones de Evolución por medio de la Teoría de operadores", bajo la responsabilidad conjunta de las instituciones.

La **Universidad del Estado de Sao Paulo "Júlio de Mesquita Filho"**, (UNESP) autónoma y estatal de régimen especial, creada por la ley 952 del 30 de enero de 1976, CNPJ/MF bajo el no. 48031918/0001- 24, con sede en Ciudad de Sao Paulo, en Calle Quirino de Andrade, 215, representada en este acto por su Vicepresidente, Dr. João Lima Sant'Anna Neto, delegado por resolución 57 de la Unesp, del 13 de julio, 2017.

Y

La **Universidad de Santiago de Chile**, universidad estatal y pública, con orígenes fundacionales en 1849, precedida por la Escuela de Artes y Oficios y la Universidad Técnica del Estado. Persona jurídica de derecho público con Rut N° 60.911.000-7, con sede en Santiago de Chile, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, 3363, Estación Central, en adelante referida como UdeSantiago de Chile, representada por su Rector Prof. Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, delegado por decreto supremo del Ministerio de Educación N° 341 del 14 de agosto de 2014.

El estudiante de Doctorado conoce, acepta y se somete completamente a las reglas establecidas en el **Acuerdo de Co-tutoría de Doctorado** celebrado por ambas universidades con fecha ___/___/___, de la siguiente manera:

Ella debe permanecer al menos durante un año en cada una de las instituciones asociadas, de acuerdo con el siguiente cronograma: en dos oportunidades desde 1 Agosto 2018 al 31 de enero de 2019, y desde 1 agosto 2019 a 31 agosto de 2020.

La estudiante de Doctorado, Laura Rezzieri Gambera quedará inscrita en el Programa de Doctorado en Ciencia, mención matemáticas del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación de la Facultad de Ciencia de la UdeSantiago de Chile.

Los tutores son responsables de seguir el progreso de las actividades de la tesis

El tutor en UNESP es la Dra. Andréa Cristina Prokopczyk Arita, y el tutor en la UdeSantiago de Chile es el Dr. Carlos Lizama, quién también firman este documento de inscripción, asumiendo plenamente su función de tutor.

El estudiante de doctorado se compromete a:

- a) Certificar la tenencia de un seguro médico "o equivalente" que cubra enfermedad, accidentes, repatriación y en caso de ser necesario por la naturaleza de las actividades a realizar, de responsabilidad civil, que cubra todo el período de estadía.
- b) Cada estudiante será responsable de obtener su visa y los documentos legales que pudiese requerir para el viaje. Ambas instituciones dentro de sus posibilidades asistirán en lo necesario para satisfacer los requerimientos de visa locales y otras formalidades a los estudiantes visitantes, por el período completo de su intercambio.
- c) Presentar esta inscripción firmada por ella y su tutor de la institución de origen como parte del convenio de Co-tutoría de Doctorado.
- d) Defender de forma oral la tesis doctoral una vez, en una de las instituciones, de acuerdo con la reglamentación de esta institución.
- e) Las dos instituciones reconocen que la cotutoría se llevará a cabo y la defensa de tesis de manera de otorgar los grados doctorales al estudiante. La Universidad Estadual Paulista otorgará al doctorando el grado de Doctor en Matemáticas y la Universidad de Santiago de Chile el grado de Doctor en Ciencia, con Mención en Matemática.
- f) Escribir la tesis doctoral en inglés, incluyendo un resumen extendido de los resultados escrito en español y portugués.
- g) Pagar la matrícula y las otras tarifas necesarias para inscribirse en el programa de Doctorado

El estudiante de doctorado, conociendo sus obligaciones y de acuerdo con las reglas establecidas en el convenio al que está sujeto este documento firma esta inscripción, junto con los tutores, para producir sus efectos legales en ocho (8) ejemplares y en ambos idiomas oficiales de las partes contractuales.

Lugar:

Lugar:

Estudiante de Doctorado
Laura Rezzieri Gambera
UNESP

Tutor de UNESP
Dra. Andréa Cristina Prokopczyk Arita

Tutor de UdeSantiago de Chile
Dr. Carlos Lizama

Fecha:

Fecha:



UNESP
Vice-Presidente—
Dr. João Lima Sant'Anna

UdeSantiago de Chile
Rector
Juan Manuel Zolezzi Cid

Fecha:

Fecha:

Dr. Hernán Henríquez Miranda
Decano
Facultad de Ciencia

Fecha:


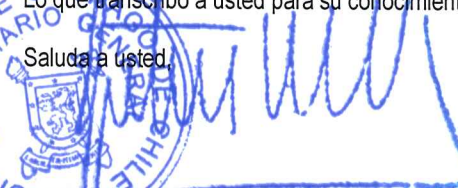
Dra. María Isabel Cortez
Directora del Doctorado en Ciencias mención matemáticas
Departamento de matemáticas y Ciencia de la Computación
Facultad de Ciencia.

Fecha:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/AB/GDLB/mfh
IP: 80045

DISTRIBUCIÓN:

1 Rectoría
1 Contraloría Universitaria
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central